

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

029

Piura, 04 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 036-2019/GRP-440310-Insp.LAER de fecha 19.02.2019, Informe N° 227-2019/GRP-440310 de fecha 20.02.2019, Memorando N° 063-2019/GRP-440300 de fecha 20.02.2019, Informe N° 016-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 28.02.2019, Informe N° 114-2019/GRP-440320 de fecha 28.02.2019, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 312287.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 036-2019/GRP-440310-Insp.LAER de fecha 19.02.2019, el Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, Inspector de la Obra: PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", hace de conocimiento de la Dirección de Obras, que según lo evaluado en campo, se ha constatado la culminación de los trabajos al 100%, incluidos los Adicionales N° 01, 02 y 03 de la citada obra, ejecutada por el Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR SRL, Indicando que la presente está refrendada en el asiento N° 456 del Cuaderno de Obra, según el art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que solicita a la Entidad la conformación del Comité de Recepción de Obra, adjuntado para ello copia del Asiento de Cuaderno de Obra N° 456 de fecha 12.02.2019.;

Que, mediante Informe N° 227-2019/GRP-440310 de fecha 20.02.2019, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la Designación del Comité de Recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 312287, mediante acto resolutivo, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Inspector de Obra		

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

Que, mediante Memorando N° 063-2019/GRP-440300 de fecha 20 de febrero de 2019, la Dirección General de Construcción, dispone al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

Que, con Informe N° 016-2019/GRP-440320-JLPCH de fecha 28.02.2019, el Abogado José Luis Pinto Chong de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra signada con Código SNIP N° 312287, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 068-2017-GR: Conformidad de la Obra, y el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con D.S N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

029

Piura, 04 MAR. 2019

Que, mediante Informe N° 0114-2019/GRP-440320 de fecha 28.02.2019, el Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 18 de enero de 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la Obra: PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 312287, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro
Inspector de Obra		

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENSAMAR SRL, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en AA.HH. Consuelo de Velasco Mz. C - Lt. 24-B - Distrito de Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. JUAN PABLO MARIAN LINARES  
DIRECTOR GENERAL